## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 052/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.094/12 de 19 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 126/2012, "Construcción Baños Vivero Municipal", ID 3447-592-LP12; Decreto Alcaldicio Nº 2.357/12 de 17 de Diciembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Limitada, por la suma total de \$55.717.953.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 92 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Baños Vivero Municipal", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 26 de Diciembre de 2012.

## **DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "CONSTRUCCIÓN BAÑOS VIVERO MUNICIPAL", suscrito el 26 de Diciembre de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA., RUT 77.305.400-2, representada por don PEDRO FELIX MELLA GODOY RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$55.717.953.- (cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de 92 (noventa y dos) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 126/2012, denominada " Construcción Baños Vivero Municipal", ID 3447-592-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

## (... continuación de DECRETO ALC. Nº 052/2013.-)

- 3.- Páguese a Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Limitada., la suma única y total de \$55.717.953.- (cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:
  - \$37.635.201.- con cargo a la cuenta N° 114.05-93.
  - \$18.082.752.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.004.
- 5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Baños Vivero Municipal", a la Arquitecta de la Dirección de Obras Municipales, don ALFREDO ROJAS ROJAS.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

> alcio Rios SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

UIS PATRICIO RIOS MUÑOZ ETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/mgm Distribución: Adm. y Finanzas

Dir. Control Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan Sec. Municipal

Encargado Portal